

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

27139 *Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas elevadas por las comisiones de selección de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de septiembre de 2025 (BOE de 27 de septiembre), de conformidad con el artículo 35.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y acreditados por las personas interesadas los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a:

Doña Beatriz Fernández García, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al departamento de Química Física y Analítica.

Doña María Matos González, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Don Eduardo San José Vázquez, Catedrático de Universidad, en el área de «Literatura Española», adscrita al departamento de Filología Española.

Doña Elena Lorenzo Álvarez, Catedrática de Universidad, en el área de «Literatura Española», adscrita al departamento de Filología Española.

Doña María del Carmen Alfonso García, Catedrática de Universidad, en el área de «Literatura Española», adscrita al departamento de Filología Española.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 23 de diciembre de 2025.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.